



## **CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO<sub>2</sub>. NO. 951**

### **Ver términos de referencia en:**

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/fortalecimiento-del-conocimiento-geocientifico-y-tecnologico-las-fuentes>

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo del sector energético colombiano a través de la financiación de proyectos de I+D+i que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento geocientífico y tecnológico en las Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) delegadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tales como energía geotérmica, eólica e hidrógeno, y la captura, almacenamiento y uso de dióxido de carbono.

### **Dirigida a:**

Alianzas estratégicas conformadas por una entidad del SNCTI que cuente con un grupo de investigación, desarrollo tecnológico e innovación categorizado por el MINISTERIO al cierre de esta convocatoria, y con mínimo alguno de los siguientes actores del SNCTI, todos con experiencia comprobada en la línea temática a la cual se presentan:

- Otro(s) grupo(s) de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación categorizado(s) por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de esta convocatoria y que se encuentre(n) adscrito(s) a una(s) entidad(es) legalmente constituida(s) en Colombia.
- Otros actores del SNCTI, entidades legalmente constituidas y que tengan experiencia comprobada en la línea temática a la cual se presentan. Entre los actores del SNCTI se incluyen: Instituciones de Educación Superior (IES), Unidades Empresariales de I+D+i reconocidas, Empresas (personas jurídicas), Centros e Institutos de Investigación (CI) reconocidos, Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) reconocidos, Centros de Innovación y Productividad (CIP)

reconocidos, Incubadoras de Empresa de Base Tecnológica (IEBT) reconocidas, entidades del sector productivo o de servicios, entidades estatales, no gubernamentales y sociedad civil organizada.

### **Cronograma UNICAUCA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LIMITE</b>
Apertura de la convocatoria	Martes 30 abril 2024
Recepción de documentos en la Vicerrectoría de Investigaciones Universidad del Cauca.	Hasta el lunes 17 de junio de 2024 – 11:59 am
Entrega de cartas de Aval y Compromiso Institucional, Aval del Comité de Ética y documentos legales de la Universidad del Cauca.	Viernes 28 de junio 2024 – 3:00 pm
Cierre de la convocatoria	Miércoles 03 julio 2024 05:00 pm
Publicación de resultados preliminares	Miércoles 18 septiembre 2024
Publicación de resultados definitivos	Jueves 24 octubre 2024

### **Instrucciones Generales**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, informa que se recibirá la siguiente documentación de las propuestas de investigación a presentarse a la “CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO GEOCIÉNTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA Y LA CAPTURA, ALMACENAMIENTO Y USO DE CO<sub>2</sub>. No. 951” para su revisión, diligenciamiento de firma del señor Rector y para la posterior presentación ante MINCIENCIAS teniendo en cuenta lo siguiente:

### **Requisitos**

1. Reporte General del proyecto de la Plataforma SIGP de MINCIENCIAS (Diligenciado en su totalidad).
2. Anexo 2. Carta de aval y compromiso institucional unificada (editable)
3. Anexo 4. Relación de productos de CTel relacionados con la convocatoria
4. Anexo 5. Plan detallado de trabajo y proyección presupuestal.
5. Presupuesto detallado por rubros.
6. Aval de departamento de cada uno de los docentes participantes del proyecto, debidamente firmado.

7. Soportes éticos – Según la propuesta anexar modelos de:

\*Consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades)

\*Consentimiento de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público

\*Modelo de encuesta y/o guía entrevista

\*Resolución de colecta vegetal/captura animal

\*Entre otros

### Notas

- a) La “Carta de aval y compromiso institucional”, deben ser diligenciado por la entidad ejecutora.
- b) El modelo de gobernanza de la alianza deberá presentarse debidamente diligenciado en la carta de aval.
- c) Se recomienda que en la “Carta de aval y compromiso institucional” las firmas de los representantes legales vengan en hojas diferentes para facilitar su consecución. No obstante, al final estas hojas con las firmas se deberán unir en un único archivo PDF y será responsabilidad del director de la propuesta reunir las firmas faltantes y unirlas en un solo documento PDF.
- d) La Vicerrectoría de Investigaciones no se hará cargo de subir documentos en la plataforma SIGP de MINCIENCIAS, no se unirán archivos PDF, ni se realizarán ajustes diferentes a subsanación de documentos de trámite administrativo.
- e) Como está establecido en los términos de referencia se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de las propuestas.
- f) La Vicerrectoría de Investigaciones no tendrá en cuenta solicitudes que se alleguen por medios diferentes a los establecidos y en fecha distinta a la mencionada con anterioridad. Igualmente se podrá solicitar en cualquier momento, información, corrección y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados para la presentación de las propuestas.
- g) Para la revisión ante la Vicerrectoría de Investigaciones se debe cumplir con cada uno de los puntos mencionados con anterioridad y se da a entender que leyó y entendió los términos de referencia y cada uno de los anexos contenidos en está y las responsabilidades que representa y conlleva un proyecto de investigación.
- h) Adicionalmente para postular la propuesta, será necesario que los integrantes del proyecto y los grupos de investigación *se encuentren al día* con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o Externa.
- i) Será obligación del director de la propuesta o delegado de la Universidad del Cauca remitir el registro del proyecto de la plataforma SIGP de MINCIENCIAS,

y los oficios con las firmas diligenciadas por parte de todas las instituciones aliadas de la propuesta.

- j) En caso de resultar elegible y si se requiere el Aval ético, se presentará para la etapa de cumplimiento de requisitos del SGR el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución de este según lo establecido los términos de referencia.
- k) Los datos de interlocución institucional se realizarán a través del Vicerrector de Investigaciones:

**Nombre del interlocutor:** Francisco José Pino Correa

**Documento de identidad:** 76.314.448

**Correo electrónico:** vri@unicauca.edu.co

**Teléfono:**(2) 8209800 Ext: 2630

La documentación deberá ser enviada al correo electrónico [danirui@unicauca.edu.co](mailto:danirui@unicauca.edu.co) con el asunto “CONVOCATORIA No. 951 – Nombre de la propuesta”

Universitariamente.